

Análisis de la transgresión de menores

Por Carlos Andrada

Carlos Andrada. Abogado. Profesor titular de Política Urbana. Políticas de Control Social. Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, U.B.A., Argentina

A quienes nos tocó abordar el fenómeno social de la transgresión desde la óptica que nos proponía la criminología tradicional, es decir estudiar el delito y sobre todo a su portador, el delincuente, para tratar de descubrir en ellos las causas de este entorpecimiento social; debimos recorrer un arduo camino plagado de obstáculos, bien disimulados, hasta descubrir que esta propuesta tradicional contenía una trampa, nos mandaba a construir la casa comenzando por el techo; el resultado era obvio, la casa no se construía y sólo acumulábamos frustración tras frustración, predisponiendo nuestro espíritu para aceptar que la realidad, esa tremenda tramposa, nos superaba y resultaba imposible modificarla.

En el campo de la transgresión minoril ocurre lo mismo, se nos propone tomar al chico de la calle/en la calle, ponerlo en el microscopio social, que bien podrían ser los Tribunales de Menores, y por allí pasarán a examinarlo Trabajadores Sociales, Psicólogos, Psiquiatras, Psicopedagogos, Abogados en sus distintos roles de fiscal, asesor de menores, defensor, juez y tratarán de descubrir en él los factores anómalos que lo tornan diferente y perturbador de un orden social que ostensiblemente no los contiene.

Los resultados son tanto o más frustrantes que cuando se trata de adultos, ya que por el natural paternalismo que nos anima, resulta mucho más difícil culpabilizar al menor del fracaso, cuando advertimos, a primera mirada, que las llamadas propuestas terapéuticas están condenadas de antemano.

En estas circunstancias aparece como razonable reflexionar sobre el problema y en esa inteligencia voy a proponer algunos puntos de reflexión.

Puntos de Reflexión

1. ¿Analizamos el problema de la transgresión de menores en su globabilidad o sólo nos remitimos a los emergentes de conducta no normalizada?
2. En el primer supuesto, es decir que analicemos el problema en su globabilidad, ¿es correcto el análisis en cuanto al marco conceptual e histórico en que lo situamos?
3. Este fenómeno ya masivo de chicos de y en la calle, ¿dónde y cómo comienza?
4. ¿Es un fenómeno acotado en el tiempo o se sigue produciendo?
5. ¿Tiene vinculación el fenómeno con el sistema productivo?

6. ¿Qué responsabilidad tiene el Estado en la aparición del fenómeno, toda, alguna o ninguna responsabilidad?
7. ¿El fenómeno afecta a quienes lo padecen y nuestra intervención es como curadores externos, o nos afecta a todos; y en este último supuesto nos afecta por el peligro que representa para nuestra seguridad o por otros motivos? En su caso, ¿cuáles son esos otros motivos?
8. Cuando se decide un abordaje al problema que parámetros utilizamos por ejemplo:
 - Para establecer la situación de riesgo. ¿los nuestros o los de ellos?
 - ¿Y para establecer la noción de familia...?
 - Cuándo interpretamos esa realidad compartida, ¿lo hacemos con su mirada o con la nuestra?
 - ¿Y cuándo definimos una situación de violencia...?
9. ¿Qué nos sugiere que los gabinetes psicopedagógicos de las escuelas atiendan, con regularidad en porcentaje abrumador, a niños de una determinada extracción social?
10. ¿Y los menores asistidos y/o dispuestos que también adscriben con regularidad a la misma extracción social?
11. ¿Y los internos que pueblan las cárceles que también con regularidad exhiben la misma pertenencia?
12. ¿Podría deducirse de lo anterior que la pobreza es un factor criminogénico?
13. ¿Cómo explicamos a la luz de las innumerables investigaciones realizadas, que los individuos ubicados en el punto más alto de la espiral criminal, son quienes exhiben también el más alto grado de intervención profesional por las instancias oficiales?
14. La intervención profesional por las distintas instancias oficiales, ¿repara o estigmatiza? o en otras palabras. ¿integra o instala en la exclusión?

Los enumerados son algunos de los puntos de reflexión que podemos y debemos formularnos quienes operamos en la problemática de menores, para evitar, cuando menos, que la misma arrase con nuestras posibilidades y a veces vanidades rehabilitatorias, haciéndonos sentir culpables del fracaso de nuestra tarea. Para decirlo con un ejemplo muy grueso, si al mejor cirujano del país le encomiendan que opere de apendicitis a un paciente y le entregan por todo instrumental un cuchillo de cocina, ¿si el paciente muere podríamos en justicia sostener que el médico ha fracasado?

Acerca de la realidad

Como puede observarse los puntos de reflexión propuestos se adentran en un tema nada fácil de abordar, el **análisis de la realidad**. Y la pregunta salta de inmediato, ¿qué es la realidad? ¿Es algo que está fuera de nosotros y es susceptible de ser aprehendida por todos y en cualquier circunstancia? ¿Y en este caso existe una lectura unívoca de la realidad? Si analizamos lo cotidiano pronto advertiremos que no existe esa tal realidad, externa a nosotros, susceptible de ser interpretada unívoca y armónicamente por todos y cualquiera. Para ejemplos recientes podemos tomar las declaraciones del Ministro de Economía que describió tan crudamente la "realidad" de su

ingreso, podemos deducir de sus afirmaciones que esa realidad es objetiva y nos comprende, o debemos entender que el ministro nos contaba su realidad y daba por descontado que a los demás nos rigen otras realidades. **-1-**

Hay una anécdota de vida que relata Miguel de Molina a propósito de su situación de chico de la calle, que había escapado de su casa después de que su padre lo golpeará. Ya lejos de su hogar y siendo un niño de alrededor de 10 años, busca cobijo con unos gitanos quiénes lo aceptan y le encomiendan una tarea, que él, con belleza andaluza, describe así: Le dice el gitano: "Mira, te vas por ahí y cuando veas a una gallina le retuerces el pescuezo y te la traes para acá, así tenemos la comida salvada por un día". "Ey! (dijo él) es eso es robá". A lo que el gitano le contestó: "Eso es comé". **-2-**

Estos ejemplos revelan que no existe la tal realidad externa y objetiva, sino que estamos en presencia de una construcción social. El hombre interactuando con los otros hombres construye socialmente la realidad.

Cuando nosotros intervenimos en la problemática del menor, ¿tenemos presente a la realidad como esa compleja construcción humana?, o tratamos de encorsetar los hechos en ciertos modelos de normalidad, no necesaria ni ciertamente compartidos entre nosotros y los menores. ¿Y en ese contexto puede dar algún resultado esa insistencia dicotómica de admitir que el menor viva subhumanamente, sumido en condiciones de pobreza y marginación y al mismo tiempo pretender que observe una conducta que refleje parámetros de moralidad de clase media?

¿Qué realidad maneja un juez de menores cuando decide la internación de un chico de 12 años que registra varios ingresos policiales por la causa de haber sido sorprendido en horas de la madrugada en compañía de su padre u otro pariente recogiendo papeles y cartones en la vía pública? Por cierto que nadie en su sano juicio podría sostener con objetividad que ese chico no se encuentra en una situación de riesgo, ¿pero es idónea la medida de protección?, ¿es una situación de la que tiene que hacerse cargo la justicia? ¿Es culpable el padre de exponer a su hijo al riesgo?

¿Deberían tal vez los jueces procesar a todos los padres cuyos hijos muestren signos de desnutrición?

Las herramientas de intervención

La búsqueda de respuesta a estos interrogantes nos lleva a plantearnos a qué lealtades de conocimiento obedece nuestra intervención profesional, y aquí enfrentamos tres posibilidades de análisis de la realidad a saber:

1. Utilizamos nuestro conocimiento teórico, este conocimiento que llamaremos científico, para diferenciarlo del cotidiano del que luego nos ocuparemos, que es de suponer nos brinda las herramientas para un correcto abordaje del problema. Los resultados sobre el terreno demuestran que ello no es así, es usual ver a los que operan sobre los problemas de la minoridad paralizados frente a la realidad que se les presenta, o dando respuestas burocráticas en las que de antemano no creen.
2. Utilizamos nuestro conocimiento cotidiano pre-teórico, aquél del que disponemos como integrantes de un mundo social y que nos acompaña siempre, y que prevalece, se somete o se articula al teórico, según el impacto socializante que hayamos vivido, o dicho en otros términos aquél del que somos portadores por nuestra pertenencia de clase. Vemos en este supuesto actuar a los operadores o bien con distancia aséptica respecto a esos "negritos" o

"negros de mierda", o convertidos en "cómplices marginales" de sus asistidos, según sea su pertenencia. En cualquier caso el problema campea alegremente por sus fueros.

3. Cribamos nuestro bagaje de conocimiento teórico, lo enriquecemos con el aporte de una visión reflexiva y crítica que nos ofrece, en nuestro caso, la criminología crítica y, superada la etapa de desestructuración producida por el choque descarnado y poco complaciente entre ésta y el conocimiento cotidiano y teórico adquirido, estaremos en condiciones de adentrarnos y comprender esa realidad ajena en su versión original. Punto de partida insoslayable para intentar, proponer y lograr la transformación del nudo problemático.

Investigación y Trabajo Social

Algunas experiencias alternativas Este es el planteo que puede observarse en algunas valiosas experiencias realizadas y realizándose con chicos de/en la calle y con menores en conflicto con la ley, como formas alternativas a la institucionalización tradicional. Por cierto, que estos emprendimientos se realizan de forma pragmática, sin grandes elucubraciones teóricas, pero ello no obsta para discernir en su operatividad, una metodología fundada en los conceptos aquí brevemente expuestos. Los resultados son excelentes y entusiasmarían al más refractario, siempre que se avenga a una depuración previa de preconcepciones y a compartir la realidad que se le presenta prescindiendo de su propio modelo "de lo que debería ser".

La única objeción que de mi parte merecen estos emprendimientos, formulada con el más alto respeto y admiración por el trabajo desarrollado, es que muchas de ellas al agotarse en la subjetividad acaban frustradas y a veces destruidas por la otra realidad que las acosa constantemente o deben recurrir para sobrevivir a dolorosas formas de exclusión de iguales, toda vez que la perversidad del sistema recrea el problema en proporción más que geométrica a sus posibilidades.

Los modelos de normalidad

Nuestra organización social impone ciertos modelos de "normalidad", respecto de los cuáles nuestros niños y adolescentes en general y mucho más los provenientes de sectores marginados se sienten ajenos; y dispone por vía de sus sistemas subsidiarios, como es el sistema escolar, la **exclusión o el tratamiento** de aquellos que no pueden asumir los modelos de comportamiento propuestos o sus códigos de comunicación o los fines culturales normatizados.

Basta observar la clientela que puebla los gabinetes psicopedagógicos- sociales de las escuelas para comprobar que han nacido destinados al "tratamiento" de los niños que se revelan refractarios al modelo ideal de normalidad, y que los mismos, no por casualidad, pertenecen con regularidad a sectores bajos o marginados.

Y el tratamiento que reciben sólo incursiona en la realidad que viven el tratado y su familia para elaborar el diagnóstico confirmatorio de su "anormalidad", pero a la hora de instrumentar medidas tendientes a corregir la situación que los depositara en el gabinete, se vuelve al modelo inasumible con la secuela inevitable de culpabilización al niño y su grupo familiar por no resultar exitoso. Precipitando la situación en espiral cada vez con mayor violencia, toda vez que obtiene la rendición incondicional del grupo, que no sólo acepta la culpa sino que la asume de forma definitiva, aceptando la exclusión y aún más autoexcluyéndose, atento a la imposibilidad de transformación de la realidad que lo desborda.

Debe tenerse presente que el grupo en tratamiento, aunque marginado, comparte ideológicamente el "modelo de normalidad" socialmente propuesto, es por ello que acepta y se presta a la intervención asistencial tradicional y al fracasar ésta (lo cual es inevitable en los términos planteados) destruye la última posibilidad de cambio en esa instancia precipitando la solución final que las más de las veces pasa por el abandono escolar y el acentuamiento de la actividad laboral marginal del niño para contribuir a la búsqueda del sustento familiar. Por ello resulta habitual escuchar expresiones tales como "lo saqué de la escuela porque no le daba la cabeza" o "no nació para estudiar".

Como se advertirá esos núcleos familiares habrán conseguido aumentar su labilidad para pasar a otra instancia de intervención asistencial que estará a cargo de los equipos de minoridad en el mejor de los casos o de la justicia de menores que ante la comprobación de la situación de riesgo en que el menor se encuentra dispondrá su "protección" que como sabemos suele acabar en la internación del chico y hasta en el eventual procesamiento de sus padres por el abandono "culpable" y antinatural de sus obligaciones. Y ante cada intervención asistencial el cerco se va estrechando.

En otro nivel, las formas de intervención y abordaje de los conflictos por parte del sistema escolar, que han salido a la luz pública, debemos coincidir que han sido lamentables. Baste recordar como ejemplos el "caso Liberman" o el de la adolescente embarazada y su compañero del colegio "Dámaso Centeno", que desbordaron su ámbito natural y se convirtieron en casos públicos por la fortuita coincidencia del accionar torpe de las autoridades escolares y la pertenencia social de sus protagonistas. Y obsérvese que estamos hablando de dos casos en el que sus protagonistas eran típicos representantes de familias de clase media, circunstancia que generó el estrépito social suficiente que permitió que se hicieran públicos.

No se precisa demasiada sagacidad para imaginar qué ocurre en casos similares que además se multiplican a medida que vamos descendiendo en la pirámide de estratificación social.

La respuesta social

La transgresión implica la preexistencia de un modelo ideal institucionalizado y sus consecuentes mecanismos de control social. Cuando la transgresión alcanza ciertos niveles de masividad, la respuesta social puede adoptar distintas formas, endurecer el control aumentando la represión o revisando el modelo institucionalizado y receptando nuevas propuestas. Huelga decir que la reacción más común en las sociedades conservadoras y fuertemente estratificadas es la primera. La consecuencia directa es la creación de instrumentos "más eficaces" de control, tales como institutos de máxima seguridad, fuerzas especiales de represión, rastrillajes ciudadanos o el fichaje computarizado de niños y jóvenes con tendencias asociales para la "identificación de criminales en potencia", como se propuso en 1979 en el Reino Unido.

Cuando el nivel de desarrollo del país y su presupuesto lo permiten, estas medidas se adoptan y prolongan la subsistencia del sistema en un precario equilibrio durante un tiempo variable, en función de que las medidas sean efectivas y recaigan sobre los "involucrados", lo que no siempre se logra ya sea porque el problema vuelve a desbordar, o porque los "no involucrados" sienten inevitablemente la presión del control y ven peligrar su esfera de libertad transitando hacia una suerte de estado policial.

En los países subdesarrollados carentes de los medios económicos que permitan la existencia de esas formas sofisticadas, el desborde del máximo nivel de contención que lo constituyen las cárceles para menores, genera una reacción social que repugna los sentimientos y la racionalidad de

algunos sectores, pero que no obstante se instala con toda su brutalidad, así aparecen los niños-jóvenes muertos en "enfrentamientos" con las fuerzas policiales o la variante desembozada de los escuadrones de la muerte.

Este punto merece un cuidadoso tratamiento a fin de evitar simplificaciones tales como el atribuir estas conductas a la mera brutalidad policial, a ciertos rasgos autoritarios enraizados en estas instituciones o al accionar salvaje de algunos de sus miembros, etc. Nada más lejos de la realidad, este accionar tiene y obtiene consenso social que lo sustente. Más útil que explicar estos procesos mediante simplificaciones fáciles, a las que recurren tanto los medios de comunicación, como los propios aparatos institucionales, es tratar de descubrir cómo se genera, se instala y desarrolla ese consenso social, que como primera manifestación convierte en "peligrosos y sospechosos" a los niños y jóvenes portadores de ese atributo de clase que es la pobreza, en las sociedades que exhiben insultantes diferencias en la distribución del ingreso.

Así como también habrá de investigarse por qué el conflicto genera un enfrentamiento dentro de la propia clase, al extremo que represores y reprimidos (hablando de quiénes efectivamente ponen el cuerpo), o agresores y agredidos participan en su mayoría de la misma extracción social. Represión y agresión que en la realidad están reflejando una suerte de "odio hacia sí mismo". Y qué otra cosa que odio hacia sí mismo pueden ser la inhalación de pegamento o el consumo frenético de alcohol u otras drogas que exhiben importantes sectores infanto-juveniles.

A modo de conclusión

Una lectura superficial del conflictivo panorama de la transgresión de menores parecería indicarnos que existe una "natural predisposición" a la transgresión en los niños y jóvenes pertenecientes a sectores marginados del aparato productivo y en estado de pobreza, "apariciencia" que se ve confirmada por las estadísticas oficiales, los medios de comunicación y por los propios aparatos institucionales que no dan abasto en la atención y tratamiento de los involucrados.

Una lectura rigurosa nos demuestra que la pobreza no es un factor criminógeno, sino de **la circunstancia de pertenecer a grupos marginados, de encontrarse desocupado, subocupado o tener una baja calificación profesional, padecer una situación desfavorable de socialización familiar y/o escolar, constituyen en realidad las variables en base a las cuales se puede adjudicar con éxito el status de desviado o transgresor -3-**

A ello habrá de sumarse la debilidad del etiquetado para soportar con posibilidades la presión del rol hacia el que se lo empuja, el carácter iatrogénico de las intervenciones que terminan instalándolo en la exclusión, la no perseguibilidad de iguales transgresiones en individuos pertenecientes a otras clases, la "exclusividad de transgresión" **-4-** y la dificultad de inclusión **-5-** entre otros. La sumatoria de los factores enumerados les brindará una explicación satisfactoria a la **"aparente proclividad"** de los sectores bajos hacia la criminalidad y la circunstancia no fortuita de que la clientela transgresora, de menores internados y adultos en la cárcel pertenezca mayoritariamente a estos sectores socio-económicos.

El aporte, desde una óptica reflexiva y crítica consiste en situar al problema en su dimensión más aproximada a las variables reales que lo integran, despojándolo de los elementos que lo encubren y reclamando que las intervenciones no se constriñan a tratar de encajar modelos iguales inasumibles en realidades que no los pueden contener y que sólo contribuyen a un potenciamiento de la penalización de la pobreza y la culpabilización de la víctima.

Finalmente se habrá observado que el flagelo de la pobreza y lo que ella conlleva sobrevuela todas nuestras reflexiones, aunque su tratamiento específico no es objeto de este escrito. Su eliminación y la transformación de las causas que la generan, sin limitación alguna, deben ser causa de permanente desvelo. En aras de lograrlo tendremos que aprender la difícil tarea de sortear las trampas cotidianas que nos tiende el sistema para evitar convertirnos en reproductores involuntarios de lo mismo que racionalmente condenamos.

Notas

-1- Está referido a las declaraciones públicas, recogidas por todos los medios de comunicación, que formulara la primer semana de noviembre de 1992 el Ministro de Economía, Dr. Domingo Cavallo, en relación a su ingreso real de 10.000 dólares que se integra con su sueldo oficial de 1.800 U\$S y 8.200 U\$S que percibe de una Fundación privada.

-2- Diario Clarín Suplemento Especial "500 años 1492-1992" Octubre de 1992, pág. 12.

-3- Seguimos en el tema el planteo de Baratta formulado en su ponencia "Crítica y dogmática penal. Pasado y futuro del modelo integral de la ciencia penal" en las Jornadas hispano-alemanas sobre la Reforma del Derecho Penal. Universidad Autónoma de Barcelona, marzo de 1980. Traducido del italiano por Roberto Bergalli y publicado por el servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona - Bellaterra (Barcelona) 1981.

-4- La expresión pretende sintetizar el fenómeno de que ciertas transgresiones sólo pueden ser realizadas por individuos de una determinada clase social, así como no resulta concebible que un marginado cometa el delito de vaciamiento de una financiera, tampoco es concebible que un banquero sea detenido por haberlo encontrado "cirujeando".

-5- Se refiere a las consecuencias del efecto estigmatizante y excluyente producido por la persecución penal, en el círculo familiar, de amistades o laboral, que se designa como "prohibición de coalición" en algunas investigaciones.